



Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.736**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 110/2011** de Contratación, relativo al **contrato de suministro de dos grupos electrógenos para los emplazamientos ubicados en las infraestructuras del Pago de Aynadamar parcela de S. Gabriel y Cementerio de S. José**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro de dos grupos electrógenos para los emplazamientos ubicados en las infraestructuras del Pago de Aynadamar parcela de S. Gabriel y Cementerio de S. José, a D. OSCAR JAVIER ÁLVAREZ QUIRÓS, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 13.450,00 €, que se incrementa en 2.421,00 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (15.871 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1010 13201 62302 denominada MATERIAL INVENTARIABLE, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **dos de noviembre de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

